



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 284/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. PEDRO RUBEN ANZOATEGUI MOLINAS CON C. I. N° 3.219.371, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 110/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO TIRI-DISTRITO DE YUTY, con ID N° 444370. MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, REALIZADA BAJO LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. --

Yuty, 08 DE OCTUBRE DE 2024.

VISTO: La necesidad del cumplimiento de la ley 7021/22, a lo que respecta para el seguimiento de contrato, de los diferentes llamados realizados bajo el Suministro y Contrataciones Públicas, gestionados por la Institución Municipal y

.....
CONSIDERANDO: QUE, el art. 51 inc. K) de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia Municipal en materia de administración general inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo inc a) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto inc. g) Ejecutar el presupuesto general de gasto inc. q) otorgar poderes para representar a la Municipalidad en juicios o fuera de ellos.

QUÉ, en concordancia con la Resolución DNCP N° 440/23POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO REGLAMETARIO N°9823/23.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y administrativas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY;



RESUELVE

Art. 1° ASIGNAR AL LIC. PEDRO RUBEN ANOZATEGUI MOLINAS CON C. I. N° 3.219.371, para gestionar el Administrador del Contrato de la Municipalidad de Yuty, para el contrato que se suscribe en el marco de "Construcción de Aulas en el Colegio Nacional San Francisco Tiri-Distrito de Yuty. ID N° 444.370, conforme a la Resolución a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y luego archívese.



Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General



Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal